

54

DECRETO N° 0507

NEUQUEN, 16 MAR 1993

V I S T O:

La nota S/N de la Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, por la cual se acompaña la Factura N° 0000-00000016 de la firma PRESTACIONES DE SERVICIOS de Manuel / Ramírez, para su liquidación y pago, por un importe de \$ 2.500.-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mencionado gasto corresponde a la limpieza de vegetales acuáticos y reja del Arroyo Durán, tramo Isla 32; y limpieza del Arroyo Villa María, en el tramo comprendido entre calles Corrientes y Chubut, incluyendo puente sobre calle Río Negro;

Que las tareas realizadas son de gran necesidad y deben ser efectuadas con urgencia, dada la época del año y la importancia / para la comunidad de mantener limpios los canales;

Que debe dictarse la norma legal que convalide lo actuado dentro de los alcances previstos en el Artículo 50°), Inciso d, de la Ley Provincial N° 53;

Que a fs. 3 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

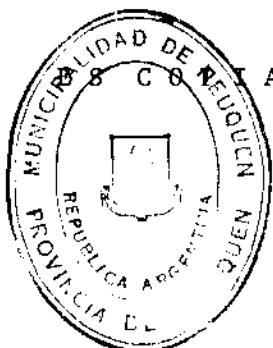
Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Compras y Contrataciones- a liquidar y pagar la Factura N° 0000-00000016, correspondiente a la limpieza // de los Arroyos Durán y Villa María, solicitado en forma urgente por / la Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS // (\$ 2.500.-) a favor de la firma PRESTACIONES DE SERVICIOS de Manuel / Ramírez, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Maria Luisa Herrera
AIG. DIRECCION DE DESPACHO